



Katalyna Méndez
DIPUTADA LOCAL POR VICTORIA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este alto Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de su competencia, implemente y fortalezca acciones de difusión sobre los medios disponibles para la denuncia de delitos cometidos en contra de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en la entidad. Asimismo, se solicita que dicha institución informe de manera clara y detallada a esta Soberanía sobre las medidas emprendidas para prevenir, atender y sancionar estos delitos, con el propósito de garantizar a las tamaulipecas su derecho al acceso a una vida libre de violencia.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) como:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

Esta definición reconoce la violencia contra las mujeres como una grave violación a los derechos humanos, que puede manifestarse en múltiples formas, incluyendo aquellas que vulneran su intimidad, dignidad y privacidad, atentando directamente contra su vida, su integridad y seguridad.

En el ámbito local, la Ley Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 3, establece los distintos tipos de violencia que existen. Asimismo, en su artículo 4, se detallan las modalidades de violencia, con el objetivo de garantizar a todas las mujeres, adolescentes y niñas el pleno acceso a una vida libre de violencia, en cumplimiento con los principios de igualdad y justicia.

En días recientes, se han dado a conocer públicamente hechos de gran preocupación social: la presunta comisión de delitos relacionados con la vulneración de la seguridad, libertad, privacidad e intimidad de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres tamaulipecas.



Se reportó recientemente un caso en el que una menor de edad fue engañada y sustraída de sus padres, privándola de la libertad, y poniendo en riesgo su integridad y su vida. Asimismo, se han expuesto delitos cometidos mediante la apropiación y difusión no consentida de imágenes de carácter íntimo, las cuales, en al menos uno de los casos, han sido compartidas y promocionadas a través de grupos en plataformas digitales.

De acuerdo con diversas declaraciones en redes sociales, este caso afecta a un amplio número de mujeres, por lo que resulta indispensable guiarlas, informarles y brindarles protección, orientándolas sobre los procedimientos legales que deben seguir, ya que este tipo de conductas no solo constituyen delitos graves, sino que representan una forma de violencia que deja profundas secuelas emocionales y psicológicas en las víctimas. Además, generan miedo, indignación y desconfianza en la sociedad, perpetuando un ambiente de violencia de género que vulnera la seguridad y dignidad de las mujeres.

Es importante reconocer que la violencia contra las mujeres no surge de un día para otro. Empieza, muchas veces, con pequeñas acciones que algunos intentan justificar o normalizar: miradas lascivas, comentarios ofensivos, acoso u hostigamiento en la calle o en el trabajo. Pero esas acciones no son simples faltas de respeto; son el inicio de una cadena de agresiones que, si no se detiene a tiempo, pueden terminar cobrando vidas.

El acoso y el hostigamiento son la antesala de delitos más graves. Quienes se atreven a acosar y a violentar los límites de una mujer demuestran que no tienen respeto ni conciencia, y pueden ser violadores, abusadores e incluso feminicidas en potencia.



Cuando la autoridad no actúa con firmeza, se les da espacio para seguir avanzando en su violencia. No se puede ser indiferente ante esto, la seguridad y el bienestar de las mujeres no es negociable.

Hace unos días, una joven tamaulipeca denunció públicamente haber sido acosada por un hombre en una plaza, quien realizó actos de exhibicionismo y tocamientos. Este caso no es un hecho aislado, es un reflejo de la vulnerabilidad en la que viven muchas mujeres y niñas que salen a la calle con miedo. Y no podemos permitirlo.

Cada niña, cada joven y cada mujer de Tamaulipas merece vivir sin miedo, libre y segura. No queremos más historias de dolor ni más nombres que se sumen a la lista de víctimas. Es momento de actuar con decisión, con empatía y con todo el peso de la ley. Las autoridades deben responder de manera rápida, contundente y humana.

Proteger a nuestras mujeres no es solo una obligación legal: es un deber moral y social. Porque cuando una mujer es violentada, toda la sociedad se lastima. No podemos ni debemos permanecer en silencio. Es tiempo de orientar, de acompañar y de proteger; es tiempo de decir con firmeza que en Tamaulipas ninguna mujer estará sola.

Aunado a esto, recordaremos, que el pasado 21 de agosto, la Fiscalía General de la República (FGR), en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, detuvo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a un individuo identificado como Juan "R", investigado por su presunta participación en una red de trata de personas y pornografía infantil que operaba a través de redes sociales con más de cuatro mil integrantes. Este hecho, difundido por la Vocería de la FGR en Tamaulipas,



demuestra que el trabajo interinstitucional es posible y necesario para garantizar la justicia social, la firmeza y la transparencia en la investigación de los delitos.

Por su parte, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas establece como funciones fundamentales la investigación de delitos, el esclarecimiento de los hechos y la procuración de la justicia de manera eficaz y efectiva, procurando que ningún delito quede impune. Asimismo, le impone la obligación de proteger, respetar y garantizar los derechos de las víctimas, asegurando su acceso a la verdad, a la reparación integral del daño y a la no repetición de los hechos que las vulneraron.

Ante lo dispuesto en la ley mencionada es fundamental que la Fiscalía Estatal actúe, e informe de manera clara a esta soberanía y a la sociedad en general sobre las acciones emprendidas para prevenir, atender y sancionar los delitos contra las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado.

Es fundamental recordar que, el pasado 05 de noviembre, la suscrita presentó ante este Honorable Pleno Legislativo una Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicitó, con pleno respeto a la esfera de competencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado, dar trámite a las denuncias relacionadas con la presunta comisión de delitos de feminicidio en nuestra entidad. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y remitida a la Fiscalía para su debida atención.

A la luz de los hechos recientes que atentan contra la seguridad, la libertad, la intimidad, y la vida de las mujeres, es indispensable dar seguimiento a dicho Punto de Acuerdo, exigiendo una respuesta clara, oportuna y con resultados verificables.



Ante la gravedad de la situación, hacemos un llamado enérgico y urgente a las autoridades competentes para que actúen con prontitud, investiguen exhaustivamente los casos señalados y garanticen justicia a las víctimas.

Es de suma importancia que toda conducta ilícita que vulnere la seguridad, la libertad, la privacidad y atente contra la dignidad y la vida de las mujeres sea sancionada con todo el peso de la ley, enviando un mensaje claro de cero tolerancia a la violencia de género.

Desde esta, la más alta tribuna del Estado, solicito respetuosamente a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas que:

1. Informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas en seguimiento a las denuncias de feminicidio presentadas en nuestro Estado.
2. Implemente campañas informativas y preventivas dirigidas a la ciudadanía, que promuevan el respeto a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, fomentando la denuncia y la protección de su vida, integridad, salud y dignidad.
3. Difunda, de manera clara y accesible, los canales institucionales para denunciar actos de violencia de género, así como las sanciones aplicables a quienes incurran en estas conductas.

La violencia contra las mujeres no puede ni debe normalizarse, cada acto que vulnere su intimidad, su libertad y su vida es un atentado contra la sociedad misma.



Tamaulipas debe ser un Estado donde las mujeres vivan libres de violencia, con instituciones sólidas y comprometidas con su protección, y hoy reafirmo mi compromiso con todas las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres Tamaulipecas a siempre protegerlas y visibilizar sus derechos.

Es momento de unir esfuerzos y enviar un mensaje contundente: en nuestro Estado, ningún delito contra las mujeres quedará impune, y la justicia será una realidad tangible para quienes han sido víctimas de violencia.

Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Objetivo 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. *5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*

En virtud, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que envíe un informe detallado a esta soberanía sobre cuál es el trámite que se ha dado a las denuncias iniciadas con motivo de la presunta comisión de delitos de feminicidio cometidos en nuestro Estado, con el propósito de dar una respuesta efectiva y oportuna y garantizar que estos delitos cometidos no queden impunes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, con pleno respeto a su esfera de competencia, se formula atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que implemente campañas informativas y preventivas dirigidas a la ciudadanía, que promuevan el respeto a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, fomentando la denuncia y la protección de su vida, integridad, salud y dignidad humana, y dé publicidad, de manera clara y accesible, en los canales institucionales para denunciar actos de violencia de género, así como las sanciones aplicables a quienes incurran en estas conductas.

ARTÍCULO TERCERO. Así también, una vez expedido el presente Punto de Acuerdo, remítase a la persona Titular de la Fiscalía para su conocimiento y efectos conducentes e informe a este Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo, con relación al acuerdo de referencia.



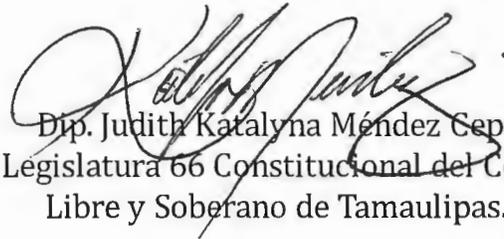
Katalyna Méndez
DIPUTADA LOCAL POR VICTORIA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 07 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE



Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Integrante de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ENVÍE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE CUÁL ES EL TRÁMITE QUE SE HA DADO A LAS DENUNCIAS INICIADAS CON MOTIVO DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS DE FEMINICIDIO COMETIDOS EN NUESTRO ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE DAR UNA RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA Y GARANTIZAR QUE ESTOS DELITOS COMETIDOS NO QUEDEN IMPUNES E IMPLEMENTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, QUE PROMUEVAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FOMENTANDO LA DENUNCIA Y LA PROTECCIÓN DE SU VIDA, INTEGRIDAD, SALUD Y DIGNIDAD HUMANA, Y DÉ PUBLICIDAD, DE MANERA CLARA Y ACCESIBLE, EN LOS CANALES INSTITUCIONALES PARA DENUNCIAR ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES INCURRAN EN ESTAS CONDUCTAS.